**Área: Secretario General y Síndico**

**OFICIO No.** SMO/452/2017.

**ASUNTO: Se Informa.**

Santa María Del Oro, Jalisco A 23 de Agosto 2017

**A Quien Corresponda:**

El que suscribe **c. Fortunato Sandoval Farías,** Secretario General Y Sindico Del H. Ayuntamiento Constitucional De Santa María Del Oro, Jalisco, por el periodo constitucional 2015-2018.

--------------------------------------------**DOY FE**-----------------------------------------

Se realizo un diagnostico en base al Comerció en la cabecera municipal y comunidades aledañas encontrando lo siguiente:

Según datos de la INEGI 2010 el municipio de Santa María del Oro, Jalisco, cuenta con 2653 habitantes, de estos; en la cabecera Municipal habitan alrededor de 750 y el resto se encuentra ubicado en localidades aledañas y zona Ejidal.

* Dentro de la Cabecera Municipal existen 2 empresas de abarrotes grandes, 2 abarrotes medianos y 16 establecimientos chicos con diferentes giros comerciales.
* En el resto de comunidades aledañas y zona ejidal (85 localidades), Existen 1 o 2 establecimientos comerciales por cada localidad, los cuales cubren las necesidades al 100% de la población que habita dentro de cada una de estas comunidades, debido a que las personas que habitan estas comunidades es poca.

Justificación:

En base a las características de población en el Municipio de Santa María del Oro, no se ha visto la necesidad de construir infraestructura para Mercados Públicos, ya que los establecimientos comerciales existentes en todo el Municipio cubren las necesidades de la ciudadanía en productos básicos.

**A T E N T A M E N T E**

**“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicano, de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Jalisco y del natalicio de Juan Rulfo”**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Eleazar Medina Chávez**

**Presidente Municipal de Santa María del Oro**